



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12703

15 ABR 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 12659 DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN- GRUPO SIETE (7), PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la resolución de Rectoría No,12359 del 18 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”*
- B. Que mediante la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- C. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2024, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- D. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa, la Resolución número 12659 del 04 de abril del año 2024 *“Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2024”*, en la que se dio apertura a (9) nueve grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.
- E. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 7, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

**GRUPO 7: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL LABORATORIO DE GEOMÁTICA.**

1 auxiliar, para brindar apoyo en labores de asesoría, atención y control del Laboratorio de Geomática.





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12703

15 ABR 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 12659 DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN- GRUPO SIETE (7), PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”**

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se les asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes

No aplica prueba técnica.

F. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución, se remitió informe por parte de los comités evaluadores conformados para cada grupo, el día 15 de abril de la presente anualidad, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de acuerdo a la descripción del perfil del grupo 7, para el semestre académico 2024-I, señalando los estudiantes a quienes se les deberá reconocer el estímulo, y la conformación de la lista elegibles para la vigencia 2024.

G. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR** los siguientes resultados definitivos de los estudiantes habilitados, que superaron los requisitos establecidos en la convocatoria realizada mediante Resolución número 12659 del 04 de abril del año 2024, para el perfil establecido en el GRUPO \_7\_, así:

**GRUPO 7: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL LABORATORIO DE GEOMÁTICA.** 1 auxiliar, para brindar apoyo en labores de asesoría, atención y control del Laboratorio de Geomática.

NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	ESTUDIANTE REGULAR	REGISTRADO MAS DE 3 MATERIAS	PROMEDIO MAYOR= 3,5	PERTENECE AL PROGRAMA INGENIERIA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	TENER DISPONIBILIDAD PARA TRABAJO DE CAMPO.	APROBO TODAS LAS ASIGNATURAS 2023/2	HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE CARTOGRAFIA MATEMÁTICA Y FUNDAMENTOS DE FOTOGRAMETRÍA.	CUMPLE	PLAZA/LISTA DE ELEGIBLES
1004799802	MICHAEL PIEDRAHITA OSPINA	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	SI	SI	4,3	SI	SI	SI	SI	SI	PLAZA
1005771027	JHON ALEXANDER ZULUAGA PACHON	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	SI	SI	3,6	SI	SI	SI	SI	SI	LISTA DE ELEGIBLES

NOTA: El estudiante auxiliar de administración, se les asignará hasta un máximo de cien (100) horas semestrales cada uno, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 am y las 6:00 pm de lunes a viernes

No aplica prueba técnica.





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12703

15 ABR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 12659 DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN- GRUPO SIETE (7), PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

**ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES.** Conformar la siguiente lista de elegibles, con los resultados definitivos reportados por el programa académico o dependencia encargada, así:

NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	ESTUDIANTE REGULAR	REGISTRADO MAS DE 3 MATERIAS	PROMEDIO MAYOR= 3,5	PERTENECE AL PROGRAMA INGENIERIA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	TENER DISPONIBILIDAD PARA TRABAJO DE CAMPO.	APROBO TODAS LAS ASIGNATURAS 2023/2	HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE CARTOGRAFIA MATEMÁTICA Y FUNDAMENTOS DE FOTOGRAMETRIA.	CUMPLE	PLAZA/LISTA DE ELEGIBLES
1004799802	MICHAEL PIEDRAHITA OSPINA	INGENIERIA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	SI	SI	4,3	SI	SI	SI	SI	SI	PLAZA
1005771027	JHON ALEXANDER ZULIAGA PACHON	INGENIERIA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	SI	SI	3,6	SI	SI	SI	SI	SI	LISTA DE ELEGIBLES

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo al número de vacantes ofertado para la vigencia 2024-I, lo cual se señalará en el artículo siguiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La vigencia de la lista de elegibles será por los periodos académicos 2024-I y 2024 -II.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para agotar la lista de elegibles, deberá atenderse a las disposiciones de la resolución 12359 del 18 de enero de 2024, por parte de quien sea designado como supervisor.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO,** a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador, se encuentran en orden de elegibilidad para ocupar el perfil ofertado en el GRUPO 7, y quienes se vincularán como auxiliares de administración en la Universidad del Quindío, por el semestre 2024-I.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	GRUPO	HORAS	VALOR
1004799802	MICHAEL PIEDRAHITA OSPINA	INGENIERIA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	7	100	\$1.083.300

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2024-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 12703

15 ABR 2024  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 12659 DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN- GRUPO SIETE (7), PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS"

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por partes de los auxiliares, lo cual será informado a la Dirección Financiera para el trámite del pago correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como supervisor al Director del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática, Jhon Jairo Duque, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en el artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024.
3. Certificar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera antes de dar inicio al período académico 2024-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que recibieron el reconocimiento del estímulo en el periodo 2024-I, y cumplan con los requisitos para para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el próximo semestre académico, lo cual será reconocido mediante resolución de la vicerrectoría administrativa y financiera.

**ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, éstas no constituyen relación laboral o contractual alguna.

**ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente estímulo económico está respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



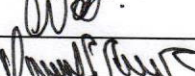
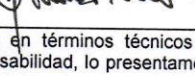
GRUPO 7, CDP N° 193 del 17 de enero de 2024, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02008-80 por valor de cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos pesos M/C (\$45.000.282), expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

  
ESTELLA LOPEZ DE CADAVID  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
<b>PROYECTÓ:</b>	Daniela Carvajal Jaramillo Contratista vicerrectoría Administrativa y financiera.	
	Carlos Eduardo Reyes Herrera- Profesional Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones.	
<b>ELABORÓ:</b>	Nathalie Gallego Arturo - Profesional de la Dirección Jurídica	
<b>REVISÓ:</b>	Claudia Patricia Bernal Rodríguez Directora Jurídica (E)	

Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.